

Anexo - Guardias Dpto. de Informática - ABRIL 2021

Nombre	C.I.	Periodo Trabajado	Monto a percibir
Barattini, Teresa	1.413.358-8	15 a 21 Abril	\$ 6.790,00
Díaz, Marcos	4.401.941-9	08 a 14 Abril	\$ 9.800,00
García Da Rosa, Flavio	4.323.817-9	01 a 07 Abril/29 a 30 Abril	\$ 12.600,00
Ivanchenko, Sebastián	4.613.988-9	08 a 14 Abril/29 a 30 Abril	\$ 8.730,00
Martínez, Germán	4.859.391-8	22 a 28 Abril	\$ 9.800,00
Nogueira, Eduardo	4.604.294-5	08 a 14 Abril/22 a 28 Abril	\$ 14.192,00
Nuin, Andrés	4.897.140-1	15 a 21 Abril	\$ 9.800,00
Pepe, Fernando	4.529.281-8	01 a 07 Abril/22 a 28 Abril	\$ 13.580,00
Rodríguez, Sebastián	4.601.032-4	01 a 07 Abril/15 a 21 Abril/29 a 30 Abril	\$ 16.219,00
			\$ 101.511,00

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00480
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	13/05/2021 11:44:28	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 076/2021

VISTO: Las tareas desarrolladas en régimen de guardias por el personal del Departamento de Sistemas de Tecnología e Información.

RESULTANDO: 1) Que a efectos de atender las demandas de los usuarios, el referido Departamento realizó un régimen de guardia desde el 1° al 30 de abril del corriente, de lunes a viernes en el horario de 20:00 a 24:00 horas y los sábados, domingos y feriados de 08:00 a 24:00 horas.

2) Que existen 3 niveles de atención, correspondiendo a cada funcionario un incremento en su respectivo salario de \$ 6.790,00 en el Nivel 1, de \$ 7.096,00 en el Nivel 2 y de \$ 9.800,00 en el Nivel 3, por 7 días mensuales trabajados, o la suma prorrateada que le corresponda.

3) Que según lo informado por el Departamento de Sistemas de Tecnología e Información al folio 1, la Sra. Teresa Barattini y los Sres. Fernando Pepe, Sebastián Ivanchenko, Eduardo Nogueira, Sebastián Rodríguez, Marcos Díaz, Andrés Nuin, Germán Martínez y Flavio García Da Rosa, han permanecido a la orden efectuando guardias durante el mes de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a otorgar las compensaciones por las guardias realizadas, de acuerdo al informe presentado por Liquidación de Haberes, existiendo crédito suficiente para afrontar la erogación en el Objeto de Gasto 042.511 “Compensación especial por funciones especialmente encomendadas”.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General N.° 255/2016 de 12 de abril de 2016, en el artículo 29 del TOCAF (Decreto N.° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y en el Anexo “Gastos corrientes e Inversiones” de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR** el pago de una compensación por concepto de las guardias desarrolladas durante el mes de abril de 2021, a los funcionarios del Departamento de Sistemas de Tecnología e Información que se mencionan y por los montos nominales que se detallan en el anexo que se adjunta.
- 2º) LA** erogación resultante se imputará con cargo al Objeto de Gasto 042.511 “Compensación especial por funciones especialmente encomendadas”.
- 3º) NOTIFICAR** a los funcionarios mencionados en el anexo de la presente.
- 4º) PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones dispuestas.
- 5º) CUMPLIDO** siga a Liquidación de Haberes para la realizar la liquidación correspondiente. HECHO, archívese.

AMM/yr

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-00480-_Anexo_Informatica_Abril_2021.pdf	Sí

Firmante:
Alejandra Mendez